

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, diez de noviembre de dos mil veintidós.

Al folio 65: ha lugar a la reposición. En consecuencia, se modifica la resolución de folio 64 solo en cuanto a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia pública, a los plazos para publicar en el Diario Oficial y para acompañar nuevos antecedentes, reemplazándose las siguientes frases: (i) “*24 de enero de 2023, a las 09:30 horas*” por “*22 de diciembre de 2022, a las 09:30 horas*”; (ii) “*entre el 19 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023*” por “*entre el 16 de noviembre y el 3 de diciembre de 2022*”; y (iii) “*hasta el 12 de enero de 2023*” por “*hasta el 10 de diciembre de 2022*”. Rija en todo lo demás lo resuelto en la referida resolución.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC 513-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. María de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



AA769BC5-C0ED-4774-BDC6-640C4948BAF0

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.